



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 261 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde.../...g) Aprobar u observar el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el ordenamiento territorial: Así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la Ley;

Que, el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, dice el anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con sus prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local;

Que, el art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda.../...;

Que, mediante oficio N° 0206-GEF-2016, suscrito por la ingeniera Elena Abril, en calidad de Directora Financiera (E) del GADMLA, hace conocer que de conformidad a los Artículos 238, 240 y 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en un ejemplar presenta el Anteproyecto del presupuesto para el ejercicio económico 2017, el mismo que contiene la siguiente estructura: 1. Ingresos, 2. Gastos, 3. Disposiciones Generales y 4. Distributivo de Sueldos y Salarios;

Que, de acuerdo al informe N° 196 -DP-GADMLA-2016 de la Gestión de Planificación, el Plan de inversiones establecido para el año 2017, se procedió a desagregar e incorporar en el marco de las competencias en los diferentes programas del presupuesto institucional, a fin de cumplir con los objetivos y metas establecidas en el POA 2017;

Que, el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, para el año 2017, asciende a la cantidad de USD 36'601.949,71. Con estos antecedentes solicita al señor Alcalde, se proceda de conformidad al Artículo 241 del COOTAD y la Ordenanza del Consejo Cantonal de Planificación;

Que, del informe 001-CPCLA-2016, suscrito por el Ing. Eduardo Villegas, Secretario del Consejo de Planificación (E), remite la resolución del Consejo de Planificación N° 001-CPCLA-2016, que en su parte pertinente resuelve: 1. Acoger las siguientes recomendaciones de los Integrantes del Consejo de Planificación, Ingeniero Ángel Leiva, Sra. Rosa Valdiviezo en representación de la señora Adriana Ucles, delegados de Instancias de Participación, Ing. Henry Castro, delegado de los GADP, señora Evelin Ormaza, delegada Legislativo Local, Abogado Vinicio Vega, Presidente del Consejo de Planificación y extenderlas al Seno del Concejo Municipal:

- ✓ En el caso de que exista la devolución del IVA por parte del Gobierno Central, se construya el Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado para el sector Norte que cubriría los barrios Abdón Calderón, 4 de Junio, Jesús del Gran Poder, Los Laureles y Mario Guerrero.
- ✓ De existir recursos se considere un rubro para la culminación total del Parque Cívico (piso, juegos infantiles, juegos biosaludables) al contorno del parque a fin de que la obra sea funcional.
- ✓ En caso de existir la devolución de los recursos por parte del Gobierno Central o exista Reforma al Presupuesto 2017; se ubique \$50,000.00 USD dólares para la construcción de un nuevo pozo de captación de agua para el recinto Salinas.
- ✓ De existir reforma al presupuesto 2017, se considere el mejoramiento del parque del barrio Estrella del Oriente.
- ✓ De existir la devolución del rubro del IVA, por parte del Gobierno Central o Reforma al Presupuesto 2017, se considere la Regeneración de la Avenida Principal de la parroquia Pacayacu.
- ✓ El Consejo de Planificación Abogado Vinicio Vega, solicita se realice un cambio en la distribución Presupuestaria de Obras para la Parroquia Santa Cecilia en la descripción de la obra "Construcción Cancha Recinto Guacamayo (Construcción de cubierta y mejoramiento de cancha Wacamayo) por **CONSTRUCCIÓN CANCHA RECINTO GUACAMAYO POR EL MISMO VALOR.**
- ✓ Sra. Evelin Ormaza, sugiere que el próximo año se considere la posibilidad de endeudamiento por parte del GADMLA, para la realización de obras en beneficio de las diferentes parroquias del cantón Lago Agrio.

2.- Dar por conocido y su conformidad en relación al oficio N° 0206 –GEF-2016 de la Dirección Financiera, referente a la prestación del Anteproyecto de Presupuesto 2017, conforme lo establece el Art. 241 del COOTAD;

Que, mediante informe de Minoría N° 009, CCPP- 2016, suscrito por la Concejala Flor Jumbo Campoverde, sugiere al Concejo Municipal lo siguiente:

a) Se apruebe en Segundo y Definitivo Debate, el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2017, con las siguientes modificaciones:



✓ Se reduce valores en las siguientes partidas y denominaciones:

Nº PARTIDA	DENOMINACIÓN	REDUCCIÓN USD.
11.53.02.18	Servicios de Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva.	20,000.00
11.84.01.03.01	Mobiliario.	20,000.00
21.73.02.05.01	Espectáculos Culturales y Sociales.	15,000.00
21.73.08.12	Materiales Didácticos (dirección).	4,000.00
21.73.02.05.08	Proyecto de Desarrollo Cultural, Social, Deportivo y Turístico del cantón Lago Agrio.	50,000.00
23.73.02.17.02	Servicios de Difusión y Promoción.	5,000.00
TOTAL		114,000.00

✓ El valor reducido que da un total de USD. 114,000.00 (Ciento catorce mil dólares), será distribuido de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN	VALOR USD.
Construcción red de agua potable para los Barrios 22 de Agosto y la Libertad.	25,000.00
Construcción Segunda Etapa Alcantarillado Sanitario para el Barrio El Carmen.	30,000.00
Cerramiento de las Instalaciones de la Escuela Jaime Roldos Aguilera.	10,000.00
Construcción de Alcantarillado Pluvial del Barrio 04 de Junio	30,000.00
Construcción de Alcantarillado Sanitario Barrio 25 de Febrero.	15,000.00
Programa Educativo Prevención de Drogas en Instituciones Educativas del cantón Lago Agrio.	4,000.00
TOTAL	USD.114,000.00

✓ En la partida presupuestaria No. 38.75.01.07.08, denominada "Varias Obras", reducir el valor de USD. 20,000 (Veinte mil dólares), para crear la partida presupuestaria No. 38.73.08.11.02 denominada "Convenio de Cooperación Interinstitucional – Adquisición de Materiales Proyecto Guardería Semillita de AEMCLA".

✓ Se realice la regularización del sueldo correspondiente a: Chaluisa Chafila Ana Geovanna, Servidor Público 4, Analista Talento Humano, valor USD. 1,086.00 por el siguiente:

GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	NOMBRE	GRADO	REMUNERACIÓN
SERVIDOR PÚBLICO 5	ANALISTA TALENTO HUMANO	CHALUISA CHAFLA ANA GEOVANNA	11	1,212.00

- ✓ En razón que las responsabilidades y actividades que realizan son de carácter técnico, y conforme a lo establecido en el Art. 52 literal d) de la LOSEP, y Arts. 163, 164 y 165 del Reglamento de la misma ley, se proceda al cambio de denominación y nivelación de las siguientes personas:

NOMBRES	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO ACTUAL	REMUNERACIÓN ACTUAL	CARGO	REMUNERACIÓN
EDID RUIZ ABAD	SERVIDOR PÚBLICO 2	SECRETARIA	1,080.10	ASISTENTE	1,086.00
GIL CHÁVEZ SONIA	SERVIDOR PÚBLICO 2	SECRETARIA	1,033.69	ASISTENTE	1,086.00
MOREIRA PÉREZ FRECIA	SERVIDOR PÚBLICO 2	SECRETARIA	948.74	ASISTENTE	1,086.00
ALEXANDRA VARGAS TANAZO	SERVIDOR PÚBLICO 2	SECRETARIA	901.00	ASISTENTE	1,086.00
ELVA ROBLEZ CORDOVA	SERVIDOR PÚBLICO 2	SECRETARIA	950.02	ANALISTA	1,212.00

b) Se recomienda que para el Ejercicio Económico del año 2017, se considere una disminución en la Contratación del Personal Ocasional, en vista que mediante Acuerdo Ministerial No. 0186 del 10 de octubre del 2016, se hace otra reducción al presupuesto de los Gobiernos Seccionales, entre los cuales al Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, la misma que asciende a USD. 1,075.719.03.

Que, mediante informe de mayoría N° 008 –CPP-2016, de la Comisión de Planificación y presupuesto, tiene como antecedentes en la parte fundamental lo siguiente .../... 4) Resolución de Concejo No. 234-GADMLA-2016, de fecha 28 de octubre del 2016, mediante la cual el Concejo en Pleno por mayoría resuelve: “Aprobar el Oficio No. 0206-GEF-2016 de la Directora de Gestión Económica y Financiera del GADMLA (e). Por lo tanto aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto para el ejercicio económico 2017, remitido con informe No. 001-CPCLA-2016, del Secretario del Consejo de Planificación (e), y pase a la Comisión de Planificación y Presupuesto; 5).- En sesión permanente realizada durante los días 08 y 09 de noviembre del 2016, la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMLA, con la presencia de la Sra. Evelin Ormaza Santander, Lic. Flor Jumbo Campoverde y Sr. Javier Pazmiño Calero, en sus calidades de Presidenta e Integrantes respectivamente de la referida comisión; y conjuntamente con el C.P.A. Gustavo Vintimilla – Coordinador Financiero y Delegado del Sr. Alcalde del cantón Lago Agrio, Ing. Elena Abril – Directora Financiera (e) y Arq. Guillermo Meza – Director de la Gestión de



261

Planificación y Ordenamiento Territorial, se procedió hacer el debate y análisis de la Resolución de Concejo No. 234-GADMLA-2016, referente al Proyecto de Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2017; para cuyo efecto se hizo la revisión de cada uno de los programas que conforman el presupuesto institucional. Al respecto la Comisión de Planificación y Presupuesto, luego del análisis de rigor correspondiente por mayoría **Resuelve** lo Siguiente:

a) Sugerir al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, aprobar en Segundo y Definitivo Debate, el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2017, con las siguientes modificaciones:

✓ Reducir valores en las siguientes partidas y denominaciones:

Nº PARTIDA	DENOMINACIÓN	REDUCCIÓN USD.
11.53.02.18	Servicios de Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva.	20,000.00
11.84.01.03.01	Mobiliario	20,000.00
21.73.02.05.01	Espectáculos Culturales y Sociales	15,000.00
21.73.08.12	Materiales Didácticos (dirección)	4,000.00
TOTAL		59,000.00

✓ El valor de las reducciones que da un total de USD. 59,000.00 (Cincuenta y nueve mil dólares), será utilizado en asignaciones a distribuir para obra pública.

✓ En la partida presupuestaria No. 38.75.01.07.08, denominada "Varias Obras", reducir el valor de USD. 20,000 (Veinte mil dólares), para crear la partida presupuestaria No. 38.73.08.11.02 denominada "Convenio de Cooperación Interinstitucional – Adquisición de Materiales Proyecto Guardería Semillita de AEMCLA".

✓ Se realice la regularización del sueldo correspondiente a: Chaluisa Chafila Ana Geovanna, Servidor Público 4, Analista Talento Humano, valor USD. 1,086.00 POR EL SIGUIENTE:

GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	NOMBRE	GRADO	REMUNERACIÓN
SERVIDOR PÚBLICO 5	ANALISTA TALENTO HUMANO	CHALUISA CHAFLA ANA GEOVANNA	11	1,212.00

✓ En razón que las responsabilidades y actividades que realizan son de carácter técnico, y conforme a lo establecido en el Art. 52 literal d) de la LOSEP, y Arts. 163, 164 y 165 del Reglamento de la misma ley, se proceda al cambio de denominación y nivelación de las siguientes personas:

NOMBRES	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO ACTUAL	REMUNERACIÓN ACTUAL	CARGO	REMUNERACIÓN
EDID RUIZ ABAD	SERVIDOR PÚBLICO 2	SECRETARIA	1,080.10	ASISTENTE	1,086.00
GIL CHÁVEZ SONIA	SERVIDOR PÚBLICO 2	SECRETARIA	1,033.69	ASISTENTE	1,086.00
MOREIRA PÉREZ FRECIA	SERVIDOR PÚBLICO 2	SECRETARIA	948.74	ASISTENTE	1,086.00
ALEXANDRA VARGAS TANDAZO	SERVIDOR PÚBLICO 2	SECRETARIA	901.00	ASISTENTE	1,086.00
GLADIS ALDEAN CUEVA	SERVIDOR PÚBLICO 2	SECRETARIA	915.00	ANALISTA	1,212.00
ELVA ROBLEZ CORDOVA	SERVIDOR PÚBLICO 2	SECRETARIA	950.02	ANALISTA	1,212.00

Que, en el Tercer Punto del orden del día para la sesión Ordinaria, del **veinticinco de noviembre** del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe de mayoría N° 008- CPP-2016 y del informe de minoría N° 009-CPP-2016, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, sobre Aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza de Presupuesto para el ejercicio Económico 2017;**

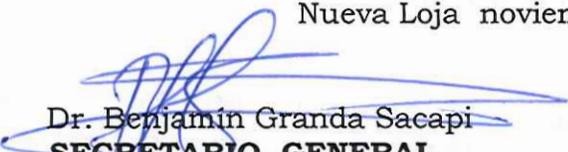
Que, luego del análisis y debate sobre este punto, los señores Concejales, las señoras Concejales y el señor alcalde, ante mociones presentadas, en uso legal de sus atribuciones el Pleno del Concejo Municipal, por Mayoría,

RESUELVE:

Aprobar el informe de mayoría N° 008- CPP-2016, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, sobre Aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza de Presupuesto para el ejercicio Económico 2017, hasta la tercera viñeta, y que se haga la consulta al Ministerio de Trabajo y posterior a ello, el señor Alcalde, solicite a Talento Humano, el informe correspondiente de todo el personal del municipio que requiera la nivelación de sueldo.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja noviembre 25, 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL